

Nº 10

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 379

RANCAGUA, 03 MAY 2019

DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 143 DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2019.

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
- 3) La Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 4) El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 5) El Decreto Supremo N°397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, incluidas todas sus modificaciones siendo la última de fecha 26 de julio de 2017 por medio del Decreto N° 24 (V y U) de 2017.
- 6) Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
- 7) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 8) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas relativas al trámite de exención de toma de razón.
- 9) La Resolución Exenta N° 143 de fecha 06 de febrero de 2019, que modifica Resolución Exenta N° 703 de fecha 02 de agosto de 2018, que designa a sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a lo señalado en la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y en razón a su cargo o función, tenga atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración;
- b) Que, según dispone el referido artículo 3° de la ley, el Jefe Supervisor del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9° de la referida ley;
- c) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el Visto N° 6, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- d) Que, en razón de lo anterior quedarán como sujetos pasivos de este Servicio, los que se individualizan en el cuadro de los resolutivo;
- e) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a tomar la siguiente:

RESOLUCION:

- I. DESIGNASE**, en calidad de Sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos dependientes de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en razón del cargo y responsabilidad que ostentan, y a sus subrogantes legales cuando ejerzan dicha función.

FUNCIÓN/RESPONSABILIDAD	TITULAR	SUBROGANTE
Departamento de Planes y programas de vivienda y equipamiento.	Joel Becerra Fuentes	1. Fernando Troncoso Reske 2. Krapuskahia Iturra
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	Hugo Olate Correa	1. Patricio Martínez del Río 2. Jairo Romero Soto
Sección de Administración y Finanzas.	Freddy Villarroel Cantillana	Nathaly Olguín Valdenegro
Jefe de Gabinete	Jose Manuel Cubillos Abarca	
Sección Coordinación Provincial y Comunal	Carla Palominos Gonzalez	Macarena Campos Diaz

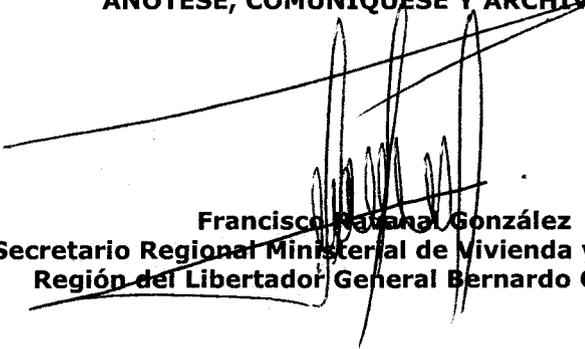
II. DESIGNASE, a contar de la fecha de la presente resolución a los asistentes técnicos cuyo perfil corresponde a un usuario con rol de apoyo designado por un sujeto pasivo para colaborar en la gestión y carga de datos en la plataforma.

FUNCIÓN/RESPONSABILIDAD	SUJETO PASIVO	ASISTENTE TECNICO
Departamento de Planes y programas de vivienda y equipamiento.	Joel Becerra Fuentes	1. Gloria Cepeda Barahona 2. Maria Soledad Lira W.
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	Hugo Olate Correa	1. Erika Esquivel Pizarro 2. Maria Soledad Lira W.
Sección de Administración y Finanzas.	Freddy Villarroel Cantillana	1. Ana Maria Sepulveda 2. Maria Magdalena Clavijo
Jefe de Gabinete	Jose Manuel Cubillos Abarca	1. Maritza Madrid Muñoz 2. Natalia Carvacho Figueroa
Sección Coordinación Provincial y Comunal	Carla Palominos Gonzalez	1. Maritza Madrid Muñoz 2. Natalia Carvacho Figueroa

III. DEJA SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 143 de fecha 06 de febrero de 2019.

IV. La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


Francisco Mariana González
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

V° B° Sección Jurídica

FRG/VVG

Distribución:

- Administrador Institucional Ley N° 20.730 Don Carlos Muñoz Penaglia
- Sección de Administración y Finanzas
- Sección Coordinación Provincial y Comunal
- Sección Jurídica
- Sección Difusión y Relaciones Publicas
- Departamento Planes y Programas
- Departamento Desarrollo Urbano
- Auditoria Interna
- Contraloría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Archivo SEREMI



№ 2.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143

RANCAGUA, 06 FEB 2019

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 703 DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2018 QUE DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS.

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
- 3) La Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 4) El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 5) El Decreto Supremo N°397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, incluidas todos sus modificaciones siendo la última de fecha 26 de julio de 2017 por medio del Decreto N° 24 (V y U) de 2017.
- 6) Decreto Exento RA N° 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
- 7) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 8) Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas relativas al trámite de exención de toma de razón.
- 9) Modifica Resolución Exenta N° 703 de fecha 02 de Agosto de 2018, que designa a sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a lo señalado en la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y en razón a su cargo o función, tenga atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración;
- b) Que, según dispone el referido artículo 3° de la ley, el Jefe Supervisor del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su artículo 9° de la referida ley;
- c) Que, el Decreto 272/44/2018, citado en el visto N° 6 de la presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo;
- d) Que, en razón de lo anterior quedaran como sujetos pasivos de este Servicio, los que se individualizan en el cuadro de los resolutivo;
- e) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a tomar la siguiente:

RESOLUCION:

- I. DESIGNASE,** en calidad de Sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, a los siguientes servidores públicos dependientes de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en razón del cargo y responsabilidad que ostentan, y a sus subrogantes legales cuando ejerzan dicha función.

FUNCIÓN/RESPONSABILIDAD	TITULAR	SUBROGANTE
Departamento de Planes y programas de vivienda y equipamiento.	Joel Becerra Fuentes	1. Fernando Troncoso Reske 2. Krapuskahia Iturra
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	Hugo Olate Correa	1. Patricio Martínez del Río 2. Jairo Romero Soto
Sección de Administración y Finanzas.	Freddy Villarroel Cantillana	Nathaly Olgún Valdenegro
Jefe de Gabinete	Jose Manuel Cubillos Abarca	
Sección Coordinación Provincial y Comunal	Carla Palominos Gonzalez	Macarena Campos Diaz

II. DESIGNASE, a contar de la fecha de la presente resolución a los asistentes técnicos cuyo perfil corresponde a un usuario con rol de apoyo designado por un sujeto pasivo para colaborar en la gestión y carga de datos en la plataforma.

FUNCIÓN/RESPONSABILIDAD	SUJETO PASIVO	ASISTENTE TECNICO
Departamento de Planes y programas de vivienda y equipamiento.	Joel Becerra Fuentes	1. Gloria Cepeda Barahona
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	Hugo Olate Correa	1. Erika Esquivel Pizarro 2. Natalia Carvacho
Sección de Administración y Finanzas.	Freddy Villarroel Cantillana	1. Ana Maria Sepulveda 2. Maria Magdalena Clavijo
Jefe de Gabinete	Jose Manuel Cubillos Abarca	1. Maritza Madrid Muñoz
Sección Coordinación Provincial y Comunal	Carla Palominos Gonzalez	1. Maria Soledad Lira

III. La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JOEL RICARDO BECERRA FUENTES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



- Administrador Institucional Ley nº 20.730 Don Carlos Muñoz Penaglia
- Sección de Administración y Finanzas
- Sección Coordinación Provincial y Comunal
- Sección Jurídica
- Sección Difusión y Relaciones Publicas
- Departamento Planes y Programas
- Departamento Desarrollo Urbano
- Auditoria Interna
- Contraloría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Archivo SEREMI